



BECA DE MOVILIDAD ACADÉMICA INTERNACIONAL 2024



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

CONVOCATORIA

Beca de Movilidad Académica Internacional para Estudiantes Universitarios

Características de la beca

Apoyo económico a los estudiantes chihuahuenses para que accedan a ambientes de desarrollo y formación en Instituciones de Educación Superior en el extranjero que les permitan consolidar competencias como liderazgo, actitud para el desempeño de actividades económicas y sociales, habilidades para el desarrollo del trabajo y comunicación en otros idiomas, en áreas del conocimiento de impacto para el estado.

Modalidad

El monto de la beca será de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) mensuales por los meses que el becario permanezca inscrito en su movilidad durante el semestre de otoño del 2024 sin exceder de 6 meses.

Temporalidad

La beca se paga en una sola emisión. Una vez entregado el recurso, él mismo se hace responsable de su manejo. Solo podrá solicitar esta beca una vez durante su trayectoria universitaria. Sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

Requisitos

El alumno deberá ser estudiante regular, es decir, sin adeudo de asignaturas al momento de la solicitud, estar activo e inscrito, con promedio mínimo general de 8.5 (ocho punto cinco) de calificación, en escala de 0 (cero) a 10 (diez) o su equivalente, en una IES Pública en el estado, en la modalidad escolarizada y ser propuesto por la autoridad de la institución en esta materia, para realizar una estancia académica de mínimo 4 y máximo 6 meses en una Institución de Educación Superior del extranjero.

- Las IES Pública que propongan estudiantes para ser beneficiarios de este apoyo de movilidad, deberán contar con convenio de colaboración con la Universidad donde se desarrollará la estancia académica y/o movilidad estudiantil.
- La estancia académica o movilidad deberá tener valor curricular en la trayectoria académica del estudiante.
- El beneficiario cumpla con los requisitos legales y económicos para su estancia en el extranjero.

Documentos

Documentos que deberá presentar la IES Pública para la postulación:

- Solicitud debidamente requisitada, cuyo ejemplo se muestra en el Anexo 17 de las presentes Reglas de Operación. El formato de proporciona al hacer la solicitud de la beca.
- Aviso de privacidad firmado disponible en http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia_educativa_avisod_privacidad_integral.pdf cuyo ejemplo se muestra en el Anexo 12

- c) Carta de postulación de Institución de origen debidamente firmada por persona autorizada con protesta de decir verdad que los datos proporcionados son ciertos y verificables, anexando listado en formato Excel de los alumnos postulados, proporcionando la siguiente información:
1. Nombre completo del alumno postulado
 2. Clave única de registro poblacional (CURP)
 3. Domicilio completo
 4. Localidad
 5. Municipio
 6. Teléfono
 7. Promedio
 8. Semestre o cuatrimestre que cursa
 9. Carrera
 10. Universidad de destino
 11. País de destino
 12. Número de meses que comprende la movilidad
- d) Carta de aceptación de la universidad de destino, o comprobante de que dicha carta se encuentra en trámite y se obtendrá previo al periodo de la movilidad.
- e) Constancia de valor curricular.
- f) Certificación de dominio del idioma del país de la universidad de destino, con un puntaje mínimo de TOEFL IBT 80 puntos o TOEFL ITP 550 puntos o IELTS 6.5, para inglés y nivel B2 para el resto de los idiomas de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) con vigencia de 6 meses.
- g) Pasaporte mexicano vigente al momento de la solicitud y con vigencia superior al tiempo que dura la movilidad.
- h) Visa de estudiante con vigencia superior al período de la movilidad, en los casos que sea necesario.
- i) Identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano).
- d) Carta compromiso firmada por el padre, madre o tutor del alumno, cuyo ejemplo se muestra en el Anexo 18, en la que se comprometa a realizar comprobación de gastos por el recurso otorgado, cuyo ejemplo se muestra en el Anexo 19, así como un breve relato de su experiencia en la movilidad, a más tardar un mes después de su retorno al país en el formato o a devolver íntegro el monto de la beca en caso de que el objetivo para el que se otorgó, no se cumpla cabalmente.
- j) Aviso de privacidad firmado disponible en:
http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia_educativa_avisodprivacidad_integral.pdf cuyo ejemplo se muestra en el Anexo 12

Esta documentación se presentará en formato digital.

Criterios elegibilidad en orden de priorización

- a) País de destino con lengua diferente al español.
- b) Carrera que cursa el alumno.
- c) Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación.
- d) Aspirantes con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva que cumplan con los requisitos.
- e) Aspirantes indígenas que cumplan con los requisitos.
- f) Personas víctimas de violencia directas e indirectas, acreditando su pertenencia a un grupo de atención a víctimas y personas víctimas de desplazamiento.
- g) Promedio
- h) Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones, con todos los requisitos.

Medios de Tramitación

Para ser acreedor a la beca, la institución educativa deberá ser quien postule a los alumnos solicitantes a la misma.

La presentación de las postulaciones en los términos de las presentes reglas de operación, implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario e IES Pública, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

La documentación deberá ser enviada al correo electrónico veronica.lozoya@chihuahuaedu.gob.mx